

RESOLUCIÓN N° 3525 /2022

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA

RECOLETA, 21 NOV. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36385 de fecha 06 de mayo del 2022.
2. Ficha de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General de fecha 10 de mayo del 2022.
3. Informe inspectivo el cual indica factible y se adjuntan fotografías de fecha 10 de mayo 2022.
4. Resolución N° 2113516883, de fecha 04 de septiembre del 2021, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana, en la cual se realiza el cambio de la razón social de Cabaret, autorizado el 29 de noviembre del 2019 con la Resolución Exenta N° 26393.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obra de Edificación N° 15 de fecha 22 de septiembre del 2021, emitida por la Dirección de Obras Municipales.
6. Informe Técnico N° 131 de fecha 26 de mayo del 2022 y Ord. 30/387, de fecha 10 junio 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
7. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
9. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : LORETO N° 480
NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL O.O.S. SPA.
RUT. : 76.008.266-K
GIRO : CABARET COMERCIAL
ROL SII : 474-059
UNIDAD VECINAL : 34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **SOCIEDAD COMERCIAL O.O.S. SPA.**, Rut **76.008.266-K**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINIISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/dvm
15/11/2022

2023193